

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 689 de fecha 26 de Enero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456930969
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

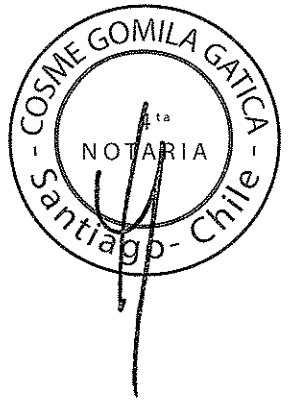
Certificado Nro 223456930969.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456930969>.- .-

CUR Nro: F047-223456930969.-



338213 689 26-01-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 224



ats/tma



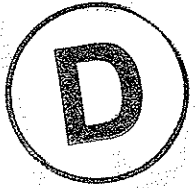
ProtocoANDINA338213bas

Rep. N° : 689/2021.-
 Ot. N° : 338.213.-
 Doc. N° : 224.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
 "RASPA Y GANA CON COCA-COLA 2021"
 DE
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *

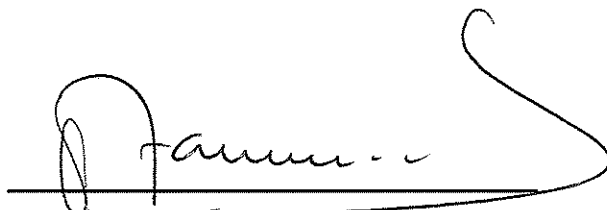


EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de Enero de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a

Pag: 2/11
 Certificado Nº 223456930969
 Verifique validez en http://www.fojas.cl



petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "RASPA Y GANA CON COCA-COLA 2021"**, DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A..- Documento contenido en **ocho** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **doscientos veinticuatro** de fecha **veintiséis de Enero del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **689/2021**.-

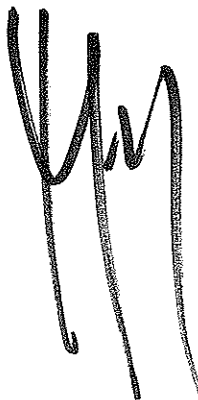


TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

Pag: 3/11

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 689/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456930969
Verifique validez
<http://www.fojas.>



REP. N° 689-2021.- DOC. N° 224.- 26.01.2021

BASES DE PROMOCIÓN
“RASPA Y GANA CON COCA-COLA 2021”

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2021, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Raspa y Gana con Coca-Cola 2021**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 1 de febrero de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de raspes, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato retornables de 2,5 litros de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta® y Sprite®, en adelante los “**Productos**”.

Se entiende por canal tradicional la categorización de clientes tales como botillerías, almacenes, entre otros, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la promoción las personas mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier Producto de las marcas ya mencionadas, en formato retornables 2,5 litros, en cualquiera de los Locales Adheridos, cada consumidor podrá exigir al momento del pago del Producto en caja, su raspe de azar con un casillero como alternativa a raspar.

En caso que, el consumidor encuentre al raspar la casilla la palabra “**Ganaste Carga**” o “**Descuento**”, deberá enviar mediante WhatsApp una fotografía del raspe al número +569 33940938, y se le enviara de vuelta un mensaje con un código QR. Para canjear su premio, el ganador deberá presentar el código QR en cualquiera de distribuidores de gas Abastible adheridos a la Promoción, que se individualizan en el Anexo N°2 de las presentes Bases, en adelante los



“Locales de Canje”. El raspe debe estar en perfecto estado, es decir, el raspe no puede estar roto o adulterado, ni ilegible, o cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentarse el raspe en alguno de los estados mencionados quedaría inmediatamente anulado y por tanto, la persona que lo tenga en su poder no podrá canjear el premio.

No todos los raspes contienen un premio.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo hasta el día 31 de mayo de 2021. Si el ganador no hace el canje en la fecha respectiva, Andina no asume responsabilidad alguna por tal hecho.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Segunda Región a excepción de la localidad de Taltal, la cual no está incluida en la presente Promoción. En total 260 (doscientos sesenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de raspes, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- 260 (doscientos sesenta) cargas de gas de 15 (quince) kilos, que tiene un valor comercial de \$15.990.- (quince mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.
- 1.000 (mil) descuentos de \$2.000.- (dos mil pesos chilenos), cobrables al momento de comprar una carga de gas de 15 kilos en los Locales de Canje de la cadena Abastible.

Los premios no incluyen el galón de gas, por tanto, si se cobra el premio, se deberá entregar un galón de gas de 15 (quince) kilos o pagar el valor de éste. En el caso de hacer valido el raspe con la palabra descuento tampoco incluye el galón de gas de 15 kilos.

En total, Andina ha destinado la cantidad total 16.260 raspes, de los cuales 260 (doscientos sesenta) raspes se encuentran marcados con la palabra “*Ganaste Carga*”, 1.000 (mil) raspes con la palabra “*Descuento*” y 15.000 (quince mil) raspes con las palabras “*Siga Participando*”. En virtud de lo anterior, no todos los raspes contienen premio.

Es requisito esencial para el cobro de cualquiera de los premios el envío de una fotografía del raspe original por mensaje de WhatsApp al número +569 33940938. En el caso que el raspe se encuentre roto o adulterado, ilegible, destruido o cualquier situación similar, quedará de inmediato anulado, y por lo tanto, la persona que lo tenga en su poder no podrá reclamar el premio.



Certificado
223456930969
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Los premios a canjear no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los consumidores que adquieran uno de los Productos de las marcas y formato ya mencionados, podrán exigir al momento del pago del Producto en la caja, un raspe y encontrar el texto “*Ganaste carga*”, “*Descuento*” o “*Sigue Participando*”.

En el caso que a los consumidores les salgan en el raspe las palabras “*Ganaste carga*” o “*Descuento*”, estos ganadores deberán enviar un mensaje de texto por WhatsApp al número +569 33940938, enviando una fotografía del raspe y recibirán un código de QR, el cual deberán utilizar para hacer valido el premio. Este código QR lo deberán presentar en alguno de los Locales de Canje de la Promoción.

El canje del raspe es válido solo una (1) única vez. Por tanto, si se envía nuevamente la misma fotografía del raspe ya sea a través del mismo número telefónico u otro, el raspe ya no tendrá validez, puesto que ya fue enviado el código QR perteneciente a ese raspe y no se enviará un código QR nuevamente. Lo mismo sucede al canjear el código QR en el Local de Canje, si se canjea el código, este deja de tener validez y no se puede presentar posteriormente en otro Local de Canje.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo hasta el 31 de mayo de 2021 en los Locales de Canje indicados en el Anexo N°2 de las presentes Bases. Si el consumidor no canjea el raspe dentro del plazo estipulado, se entiende que renuncia a su premio, no teniendo Andina ninguna responsabilidad al respecto.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 1 de febrero de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 16.260 (dieciséis mil doscientos sesenta) raspes disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

Los consumidores tienen hasta el 31 de mayo de 2021 para canjear los raspes premiados. Si el ganador no hace el canje en la fecha respectiva, Andina no asume responsabilidad alguna por tal hecho.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



OCTAVO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "Raspa y gana con Coca-Cola 2021". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandian.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda número 7986, comuna y ciudad de Antofagasta.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 2 de junio de 2021.



Certificado
223456930969
Verifique validez
<http://www.fojas.>



DÉCIMO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

Pag: 8/11



Certificado Nº
223456930969
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“RASPA Y GANA CON COCA-COLA 2021”
Imágenes meramente referenciales



RASPA & GANA



Por la compra de una bebida **RETORNABLE** 2,5L pide tu **RASPE** y obtendrás **POR CARGAS DE GAS ABASTIBLE Y MIL DESCUENTOS DE \$2.000** para tus compras de **gas Abastible de 15kg.**

RASPAR AQUÍ

Envía tu raspe con la palabra **“ganar”** al WhatsApp: **+569 339 409 339** y recibirás el código QR para cobrar tu premio.

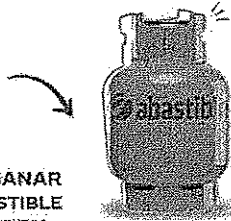


Por la compra de tus Bebidas **RETORNABLES 2,5L** favoritas de las marcas **Coca-Cola®**

Exige tu **RASPE** y podrás **GANAR** Cargas de **GAS ABASTIBLE** de **15 kilos** y **DESCUENTOS** de **\$2.000** para tus compras de **Gas Abastible 15 kg.**



Por la compra de tus Bebidas **RETORNABLES 2,5** favoritas de las marcas **Coca-Cola®**



Exige tu **RASPE** y podrás **GANAR** Cargas de **GAS ABASTIBLE** de **15 KILOS** Y **MIL DE DESCUENTOS** de **\$2.000** para tus compras de **Gas Abastible 15 kg.**



RASPE

FLYER

KV



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE RASPES DISPONIBLES, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPAN PRODUCTOS DE LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA® Y SPRITE®, EN FORMATO RETORNABLE DE 2.5 LITROS. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 260 CARGAS DE GAS ABASTIBLE 15 KILOS Y 1.000 DESCUENTOS DE \$2.000 EN COMPRAS DE GAS ABASTIBLE 15 KILOS. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, UBICADO EN AHUMADA 341 PISO 4 , Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM



Certificado
223456930969
Verifique validez
<http://www.fojas>



ANEXO N°2
LOCALES DE CANJE ABASTIBLE

Distribuidor Autorizado	Comuna	Fono Directo	Fono Abastible
Oficina de Ventas Antofagasta	Antofagasta	55-2417771	800 20 9000
Nellygas	Antofagasta	55-2232020	800 20 9000
Servigas	Antofagasta	55-2239600	800 20 9000
Surgas	Antofagasta	55-2833727	800 20 9000
Servigas	Mejillones	55-2239600	800 20 9000
Simomaco Gas	Tocopilla	55-2813000	800 20 9000
Oficina de Ventas Calama	Calama		800 20 9000
Oficina de Ventas Calama	San Pedro De Atacama		800 20 9000



Certificado de firmas electrónicas:
E72462477-6A68-4DAE-B4F9-DB34FED3F613



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Martes, 26 Enero, 2021 12:44:00
Identificador único de firma:
5B1D135E-C8AE-4F05-818F-DF952997ABF2

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Viernes, 22 Enero, 2021 16:32:24
Identificador único de firma:
D0B0DA2E-C6D2-434D-9DEA-5ABC840AA4CC

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 224 Repertorio N° 689
Que consta de 8 Fojas
Santiago de Chile 24/01 de 2021



Certificado
223456930969
Verifique validez
<http://www.fojas.>

